

## Economía

---

🕒 2021-12-19 21:14

# Un tercio de asalariados no recibirán aguinaldo por la crisis del Covid-19

Jared Laureles Tiempo de lectura: 3 min.

Ciudad de México. Este 2021 el aguinaldo que reciben millones de trabajadores sufre la pérdida de poder adquisitivo ante el aumento de la inflación, además de que no se garantizó su pago por la falta de liquidez de algunas empresas, derivado de las afectaciones en el mercado laboral por la pandemia de Covid-19, de acuerdo con especialistas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al tercer trimestre de 2021, de 37 millones 903 mil asalariados, 13 millones 35 mil no tendrán aguinaldo ya que carecen de prestaciones, a pesar de laborar en condiciones de subordinación.

A este escenario se suman 31.4 millones de mexicanos que laboran en la informalidad, es decir se trata de personas que trabajan pero sin contrato o no perciben las prestaciones que marca la ley, de acuerdo con la encuesta que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El aguinaldo es un derecho laboral establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Para quienes trabajan en el sector privado el pago no podrá ser inferior a 15 días de salario, que debe pagarse a más tardar el 20 de diciembre de cada año. Mientras los empleados del sector público reciben por lo menos 40 días de su sueldo; la mitad se paga antes del 15 de diciembre y la otra parte antes del 15 de enero.

Los datos del Inegi revelan que de los 37.9 millones de trabajadores subordinados y remunerados, sólo 24 millones 412 mil cuentan con prestaciones laborales.

Eufemia Basilio, investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, expuso que el aguinaldo se diluye en un 25 por ciento al consumo, 33 por ciento en salud y servicios y 44 por ciento al pago de deudas, porcentaje que puede incrementarse hasta en 50 por ciento, dependiendo del nivel de deuda.

El año anterior, con crisis ocasionada por la pandemia, el mercado laboral se vio afectado con la pérdida de empleos y la reducción de sueldos en algunos casos. Sobre el aguinaldo, Basilio consideró “que es menos porque realmente va alcanzar para menos por el aumento en los precios de bienes básicos”.

El abogado laboral Adrián Castillo, socio de la firma De la Vega, comentó que con la reforma en materia de outsourcing se vislumbran algunos escenarios para los trabajadores que migraron a las nóminas formales de las empresas, según el IMSS 2.9 millones de empleados salieron de ese esquema.

Uno de ellos es la sustitución patronal, donde el empleador deberá garantizar el pago del aguinaldo y el trabajador no tendrá afectaciones. Pero hay empresas donde no se aplicó esta figura, liquidaron a los trabajadores y se inició una nueva relación laboral; en este caso el pago de aguinaldo es proporcional, explicó.

Indicó que habrá casos en que los trabajadores reciban “un poco más” del monto de aguinaldo, si es que la empresa receptora tiene prestaciones más elevadas a las que tenían en la compañía subcontratista, “lo cual es una regla general”.